

2023-01-18
PROV-OF-006-2023

Señora
Licda. Jeannette Solano García
Sub Directora
Dirección de Contabilidad Nacional

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO DCN-1057-2022 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2022 DIRECTRIZ DGABCA-10-2015/DCN-003-2015 REMISION DE INFORMACION REFERENTE AL ARMAMENTO QUE POSEAN Y/O ADQUIERAN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Estimada señora:

En cumplimiento de las disposiciones sobre armamento que establece la **Ley de Armas y Explosivos Nº 7530** y la Directriz **DGABCA-010-2015/DCN-003-2015** del 21 de setiembre de 2015 denominada: “Remisión de información referente al armamento que posean y/o adquieran instituciones de la Administración Central” los ministerios bajo la rectoría de la Dirección de Contabilidad Nacional (DCN)” deben como información adicional en el Informe Anual de Bienes presentar un Informe del Inventario de Armas con que cuenta la institución.

El Órgano Auditor de esta institución emitió en su Informe **AI-INF-003-2020** del 31 de agosto del 2020 denominado: “**AUDITORIA OPERATIVA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**”, en su punto: 4.2 la siguiente recomendación:

4.2 Realizar el trámite correspondiente, ante el Departamento de Control de Armas y Explosivos de la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública para que se lleve a cabo la destrucción de las armas de fuego en poder del MEIC, conforme a las instrucciones del Oficial Mayor.
(Resaltado no es del original).

Con fundamento en lo anterior, el día **25 de febrero del 2021 a las 10:45 horas** en las instalaciones del Arsenal Nacional. Departamento adscrito a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública y en presencia del Lic. Alejandro López Monge. Jefe del Departamento Arsenal Nacional, el señor Asdrúbal Cortes Valladares. Encargado del Taller Arsenal Nacional y el suscrito, se procedió a destruir las siguientes armas de fuego propiedad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

PATRIMONIO	TIPO ARMA	SERIE	MARCA	MODELO	CALIBRE
629891	REVOLVER	D730033	ROSSI	27	38
629885	REVOLVER	1397473	TAURUS	ESTANDAR	38

2023-01-18
PROV-OF-006-2023
Página Nº 2.

Concluido este procedimiento, se emite el ACTA DE DESTRUCCION DE ARMAS Oficio Nº MSP-DGA-AN-0129-2021 de las 10; 45 horas del 25 de febrero del 2021. Copia adjunta.

No omito indicarle, que en concordancia con lo dispuesto en los artículos: 4, 5,11 y 17 de la Ley N° 7530 “Ley de Armas y Explosivos”, y debido a la confidencialidad de la información referida al registro de armas, las armas propiedad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio destruidas no se encontraban registradas en el Sistema de Registro y Control de Bienes (SIBINET).

Por lo anteriormente indicado, a partir del año 2021 y sucesivamente, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio no posee armas de fuego dentro de su inventario de bienes.

Atentamente,

José Enrique Oses Coto
Unidad de Administración
Bienes Institucional (UABI)

- Señora. Adriana Quesada Chavarría. Proveedora Institucional. MINISTERIO DE Economía, Industria y Comercio.
- Señora. Arlene Cruz Barboza. Unidad de Administración de Bienes. DCN.
- Señor. Tony Barberena Morera. Coordinador de la Unidad de Registro Contable Patrimonial. DCN.
- Señora. Mariamalia Ulate Fernandez. Analista Contable. Unidad de Registro Patrimonial. DCN
- Archivo / Consecutivo.